

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

DECRETO EXENTO N° 129,



REF.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE INDICA/

SANTIAGO, 19 ENE. 2010

VISTOS : El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 425, de 06 de agosto de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con **AKI-KB MINIBODEGAS S.A.**, respecto de la bodega N° 206, sucursal KB-1, ubicada en calle Eleuterio Ramírez N° 737, comuna y ciudad de Santiago.
2. Que, resulta necesario regularizar el acto sancionatorio del citado contrato, en el sentido que sea aprobado por quien tiene delegada la facultad para ello.

DECRETO:

1°.- Apruébese y renuévese el contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y **AKI-KB MINIBODEGAS S.A.**, RUT N° 99.582.780-8, convalidando lo resuelto por Resolución Exenta N° 425, de fecha 06 de agosto de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

DEPARTAMENTO FINANZAS SUBTEL	
IMPUTACION :	22.09.002.001
DISPONIBLE :	2.700.000.-
GASTO :	2.700.000.-
SALDO :	0.-
02.01.2010	
FIRMA	
Jefe Departamento Finanzas	

2°.- El gasto que demanda el presente acto administrativo se imputará al ítem 19-02-01-22-09-002 denominado "Arriendo de Edificios", correspondiente al presupuesto 2010 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



**MINISTRO
RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones**



CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 422, de 06 de agosto de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con AIG-KB MINIBODEGAS S.A., respecto de la bodega N° 208, sucursal KB-1, ubicada en calle Estreño Ramírez N° 737, comuna y ciudad de Santiago.
2. Que, resulta necesario regularizar el acto sancionatorio del citado contrato, en el sentido que sea aprobado por quien tiene delegada la facultad para ello.

DECRETO:

1°.- Apruébase y ratifícase el contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y AIG-KB MINIBODEGAS S.A. RUT N° 90.282.780-8, convalidando lo resuelto por Resolución Exenta N° 422, de fecha 06 de agosto de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

FECHA DE EMISIÓN	10.01
FECHA DE VENCIMIENTO	
VALOR	2.300.000
IMPORTE	2.300.000
IMPORTE EN LETRAS	2.300.000
IMPORTE EN NÚMEROS	2.300.000
IMPORTE EN CANTIDAD	2.300.000
IMPORTE EN PALABRAS	2.300.000
IMPORTE EN NÚMEROS	2.300.000
IMPORTE EN PALABRAS	2.300.000
IMPORTE EN NÚMEROS	2.300.000
IMPORTE EN PALABRAS	2.300.000